

**MINISTERIO DE FACENDA****BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS HOGARES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL DURANTE EL AÑO 2022

BDNS (Identif.): 606531

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/606531>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas las personas residentes en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos que los servicios sociales valoren que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el punto 5º y las condiciones reguladas en las bases.

Segundo. Objeto

Prestaciones económicas no periódicas destinadas a paliar situaciones transitorias de necesidad social relacionadas con el pago de suministros básicos de energía eléctrica, gas, gasoil de calefacción y otras fuentes de energía de la vivienda, de las personas y/o familias que se encuentren en una situación de vulnerabilidad social que tengan su residencia en el ámbito municipal de Monforte de Lemos con la finalidad de asegurar el acceso continuado a estos suministros básicos promoviendo la mejora de la eficiencia energética y reforzando los procesos de inclusión social.

Tercero. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: [www.monfortedelemos.es](http://www.monfortedelemos.es) en la sección de AXUDAS Las solicitudes de ayuda se cubrirán a través del formulario normalizado accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.monfortedelemos.es> y se presentarán preferiblemente por vía electrónica.

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 15.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y estará abierto hasta el 23 de diciembre de 2022.

MONFORTE DE LEMOS, 18 DE ENERO DE 202.- ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 0105